

en relación con el texto refundido de la Ley de Derechos Pasivos de 21 de abril de 1966 y Reglamento de 13 de agosto del mismo año.

Esta Dirección General, en uso de las facultades que le están conferidas, acuerda declarar jubilado en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, con los derechos económicos que le correspondan, a don Mariano Mesonero López, que presta sus servicios en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Navalcarnero, y que, ejercitando el derecho de opción previsto en la disposición transitoria citada, ha solicitado la jubilación por tener cumplidos setenta años de edad, con incremento en la pensión de jubilación que pueda corresponderle del trienio que hubiera podido completar hasta cumplir la edad de setenta y dos años, prevista para la jubilación forzosa, en la anterior Reglamentación orgánica de su Cuerpo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de abril de 1971.—El Director general, Acisclo Fernández Carriedo.

Sr. Jefe del Servicio de Relaciones con la Administración de Justicia.

## MINISTERIO DE HACIENDA

**RESOLUCION del Consejo Rector del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación por la que se nombran Administrativos del mismo a los diez candidatos que han superado los ejercicios de la oposición convocada por Orden ministerial de 7 de febrero de 1970.**

Imo. Sr.: Transcurrido el plazo de treinta días concedido para la presentación de la documentación exigida por la norma número 9 de la Orden ministerial de 7 de febrero de 1970 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 14 de febrero de 1970), de convocatoria de oposiciones para Administrativos del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, y habiendo sido presentada, de conformidad, por todos los opositores aprobados.

A la vista de la propuesta formulada por V. I.

Este Consejo Rector, de conformidad con la misma y según acuerdo de fecha 26 de febrero de 1971 y en ejercicio de las facultades señaladas en el número séptimo del artículo 8 del Decreto 2632/1967, de 11 de octubre, ha tenido a bien nombrar funcionarios Administrativos del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación a los candidatos que a continuación se expresan, según el orden obtenido en las correspondientes pruebas de selección.

- D.ª Consuelo Arruche Berthol.
- D. Manuel Fernández Borja.
- D. Eduardo Souto Crespo.
- D.ª María Cristina de Espinola y Salazar.
- D. Arsenio López Paba.
- D.ª Elvira Mezcuá Farré.
- D. Santiago Rolán Ciordia.
- D.ª María Luisa Alonso-Colmenares Armiño.
- D.ª María del Pilar Lorente Peñaranda.
- D. Emilio Zanca Martín.

Para la adquisición de la condición de funcionarios del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, deberán dichos candidatos, por analogía con los funcionarios públicos civiles, dar cumplimiento a lo que se dispone en los apartados c) y d) del artículo 26 de la Ley de 7 de febrero de 1963, certificándose el cumplimiento de lo que en los mismos se preceptúa.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1971.—El Presidente del Consejo Rector del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación, José Vilarasau Salat.

Imo. Sr. Director del Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de la Circulación.

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Fernando Regodón Mena.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, con arreglo al artículo 2.º de la Ley 87/1963, del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Fernando Regodón Mena, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento

de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la también Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

### PERSONAL QUE SE CITA

Policia don Cesáreo Berrocal Lázaro. Fecha de retiro: 13 de abril de 1971.

Policia don Manuel Jaime Pujol. Fecha de retiro: 21 de abril de 1971.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por contar la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la también Ley de 8 de marzo de 1941, del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

### PERSONAL QUE SE CITA

Policia don Braulio González Ciudad.

Policia don Jacinto Fernández Díez.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada don Modesto Valverde Huertas.**

Excmo. Sr.: Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, por inutilidad física, del Cabo primero del Cuerpo de Policía Armada don Modesto Valverde Huertas, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 30 de marzo de 1971.—El Director general, Eduardo Blanco.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

**RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del Sargento del Cuerpo de Policía Armada don Fernando Isaac Rodríguez Lallana.**

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C. L. número 476), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado,